ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

RESOLUCIÓN No 109

15 DE MAYO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA No 008 DE 2026

La Empresa Industrial y Comercial del Estado ADELI, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, el Acuerdo Municipal 007 de 2021 y el Decreto Reglamentario 361 del 31 de mayo de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el Contrato Interadministrativo **SI - CD - 167 – 2025** suscrito con el Municipio de Itagüí y atendiendo a lo estipulado en el Manual de Contratación de la entidad adoptado mediante Acuerdo 003 de 2021 (modificado mediante Acuerdo No 05 del 28 de mayo de 2024), ADELI adelantó la Invitación Privada de Oferta No 008 de 2026 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".

2. Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI, estimó el presupuesto oficial en la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($705.513.694) IVA INCLUIDO, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 135 del cuatro (04) de mayo de 2026, expedido por ADELI, con cargo al rubro No 2.4.5.02.05.92 denominado "EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SI-CD-167-2025 "RENOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".

3. Que el día cinco (05) de mayo de 2026, se envió la Invitación Privada de Oferta No 008 de 2026, los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad y demás anexos correspondientes a tres (03) personas jurídicas y/o naturales.

4. Que se estableció como fecha y hora de cierre en el cronograma de la invitación, el día once (11) de mayo de 2026, hora 04:00 P.M, en las instalaciones de ADELI, en la Carrera 49 No 50 A – 20, Piso 3, Centro Comercial La Gran Manzana.

5. Que, de acuerdo con el acta de cierre y planilla de recibo de ofertas, en dicho término y lugar se presentó (01) propuesta, así: por parte de la **UNIÓN TEMPORAL JR 2026,** conformada por: **REDES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** entidad identificada con NIT 900.430.359-8 con una participación del 20% y el Ingeniero civil **JORGE IVÁN RAMIREZ RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.519.082 con una participación del 80%, una propuesta con 482 folios en total.

6. Que, de acuerdo con el cronograma de la invitación y la modificación al mismo, se procedió a realizar el informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, el cual fue enviado al oferente que manifestó interés, donde la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL JR 2026**, cumplió con los requisitos exigidos y obtuvo una calificación de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (865) PUNTOS DE MIL PUNTOS MIL (1.000) puntos posibles.

7. Que, durante el traslado del informe de verificación y evaluación de las condiciones técnicas y económicas de la oferta, no se presentaron observaciones al mismo.

8. Que una vez en firme la evaluación, en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación y teniendo en cuenta que la propuesta cumple con los requisitos de participación establecidos, el comité de contratación recomendó a la Gerencia de ADELI la adjudicación de la Invitación Privada de Oferta No 008 de 2026 a la **UNIÓN TEMPORAL JR 2026**, representada por el señor **JORGE IVÁN RAMIREZ RESTREPO,** identificado con cedula de ciudadanía No 79.519.082 expedida en Bogotá D.C.; la unión temporal está conformada por: **REDES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S,** entidad identificada con NIT 900.430.359-8 con una participación del 20% y el Ingeniero civil **JORGE IVÁN RAMIREZ RESTREPO,** identificado con cedula de ciudadanía No 79.519.082 con una participación del 80%.

Que, debido a lo anterior la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Privada de Oferta No 008 de 2026 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ", al proponente **UNIÓN TEMPORAL JR 2026**, representada por el señor **JORGE IVÁN RAMIREZ RESTREPO,** identificado con cedula de ciudadanía No 79.519.082 expedida en Bogotá D.C.; la unión temporal está conformada por:

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

REDES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S, entidad identificada con NIT 900.430.359-8 con una participación del 20% y el Ingeniero civil **JORGE IVÁN RAMIREZ RESTREPO,** identificado con cedula de ciudadanía No 79.519.082 con una participación del 80%, por la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($705.513.694) IVA INCLUIDO; Plazo de ejecución de SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha establecida en el acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la **UNIÓN TEMPORAL JR 2026**, representada por el señor **JORGE IVÁN RAMIREZ RESTREPO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.519.082 expedida en Bogotá D.C., el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y en el sitio web de ADELI adeli.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Gerente ADELI

Proyectó: Tania Hoyos Hurtado.
Abogada CONLOGICA.

Revisó: Valeria González Vélez.
P.U. Dirección Jurídica ADELI.

Aprobó: Lourdes Fernanda Muñoz Aguirre.
Directora Jurídica – ADELI.

RESOLUCIÓN - POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTA No 008 DE 2026

ADELI
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha, quince (15) de mayo de 2026, se notifica de forma personal al señor **JORGE IVÁN RAMIREZ RESTREPO,** identificado con cedula de ciudadanía No 79.519.082 expedida en Bogotá D.C, quien actúa como representante de la **UNIÓN TEMPORAL JR 2026,** conformada por: **REDES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S,** entidad identificada con NIT 900.430.359-8 con una participación del 20% y el Ingeniero civil **JORGE IVÁN RAMIREZ RESTREPO,** identificado con cedula de ciudadanía No 79.519.082 con una participación del 80%, el contenido de la presente Resolución, por medio de la cual se adjudica la Invitación Privada de Oferta No 008 de 2026.

NOTIFICADO

JORGE IVÁN RAMIREZ RESTREPO
C.C No 79.519.082
REPRESENTANTE
UNIÓN TEMPORAL JR 2026

Agencia de Desarrollo Local de Itagüí · ADELI
Centro Comercial La Gran Manzana Carrera 49 No. 50 A – 20 - Piso 3
Municipio de Itagüí
contactenos@adeli.gov.co
Teléfono. 373 76 76 Ext. 41100
Nit. 900590434 · 8
adeli.gov.co